PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4479743 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y INELMED DE COLOMBIA.

Contrato	CO1.PCCNTR.4479743
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS) DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE MODELO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
Contratista	JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
Valor del Contrato	OCHENTA Y NUEVE MILLÓNES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($89.270.802)
C.D.P.	1323 del 16 de enero de 2023
C.R.P.	1023 del 25 de enero de 2023
Póliza No. (entidad que la expide)	NB-100243495 expedida por SEGUROS MUNDIAL, fecha de expedición de la póliza 25-01-2023 y la fecha de aprobación 25-01-2023
Plazo	Un (01) mes, sin exceder el 23 de diciembre de 2023
Fecha de inicio	26 de enero de 2023
Adición	30 días
Fecha de Terminación	03 de junio de 2023
Supervisor	Juan Carlos Castillo – Coordinador GAAM

Entre los suscritos **LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO** domiciliada en San José del Guaviare, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24580418 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora (e) de la Regional Guaviare, nombrada mediante Resolución No. 1-02274 del 24 de noviembre de 2022 y del cual tomó posesión con el Acta No. 281 del 25 de noviembre de 2022, quien en adelante se denominara el SENA y por la otra, **INELMED DE COLOMBIA** identificado con Nit No. 900064651-4 , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR. 4479743 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Contratar el mantenimiento correctivo (incluye suministro e instalación de repuestos) del sistema de aire acondicionado de la sede modelo del centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del Guaviare",* **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLÓNES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($89.270.802) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 4479743 de 2023, hasta el tres (3) de junio de 2023 contados a partir del 26 de enero de 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Juan Carlos Castillo, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud y pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 4479743 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$59.770.802,00
VALOR ADICIÓN No1	$29.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$89.270.802,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$89.270.801,78
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$89.270.801,78
SALDO POR REINTEGRAR	$0,00
VALOR POR LIBERAR	$0,22

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, se pagara así: a). A nombre de INELMED DE COLOMBIA S.A.S, con Nit. 900064651-4, en calidad de contratista, en la cuenta AHORROS No. 9.000.646.514 del Banco de Bogotá, será consignada la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS UN MIL PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 41.670.801,78). B). A nombre de JUAN NEVARDO RIVEROS PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.140.168, en calidad de cesionario, en la cuenta AHORROS de Bancolombia No. 82869423170, será consignada la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000); los valores serán consignados de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 4479743 de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Una vez realizadas las consignaciones correspondientes, se ordena la reversión de la suma de veintidós centavos ($0,22). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad del servicio amparados en la Póliza NB-100243495 expedida por SEGUROS MUNDIAL, fecha de expedición de la póliza 25-01-2023 y la fecha de aprobación 25-01-2023 y amparadas hasta el 03/12/2023 respectivamente, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación, como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en San Jose del Guaviare, a los 23 días del mes de junio de 2023

POR EL SENA

LUZ PIEDAD
ECHEVERRY QUICENO
2023.06.26 16:40:01
-05'00'

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro con Funciones
de Directora del CDATTG

EL CONTRATISTA

INELMED DE COLOMBIA S.A.S
R.L JUAN DIEGO LOPEZ GOMEZ
Contratista

Vo.Bo.: Bibiana Sánchez Ramírez/Contratación Grupo GAAM
Proyecto: Juan Carlos Castillo/Supervisor/ Coordinador GAAM